



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-001/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO MODULAR SIRH WEB, PARA LA GENERACIÓN DE REGISTROS Y PRE-LIQUIDACIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE DOBLE VÍNCULO (DOBLE CONTRATO), AL PERSONAL CONTRATADO Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2206/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de octubre de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 465/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico DSC/DS2 N° 205/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, identificado como Expediente IN6-0143-2024-000041, presentado por la Sección Liquidación de Salarios y Beneficios, del Departamento Gestión Salarial y Compensaciones, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6562/2020, de fecha 09 de junio de 2020, “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, en su Artículo 1° establece: “*El objetivo de la presente ley es reducir el uso de papel en cualquier gestión pública y reemplazarlo por el formato digital, que deberá quedar registrado, tramitado o gestionado en línea...*”;

Que, el Decreto N° 4845/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6562/2020, «DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL»”, en su CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, en su Artículo 2° “Alcance” establece: “*Las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todos los sujetos alcanzados por el artículo 1° de la ley, citados a continuación: a) Administración central, organismos descentralizados y entidades autárquicas...*”;

Que, por Ley N° 7228/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, se establece en el Capítulo III – Sistema de Presupuesto, Artículo 12°, lo siguiente: “*Apruebase el “Clasificador Presupuestario” de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y Autorizase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a adecuar y/o incorporar códigos y descripciones en los*

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-001/2024

niveles de Clasificaciones sin modificar los Grupos y Subgrupos de los ingresos y gastos del Clasificador Presupuestario”;

Que, el pago en concepto de doble vínculo (doble contrato) se imputa en el Objeto del Gasto N° 142 - Contratación del Personal de Salud y en ese sentido, el Clasificador Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2024, menciona lo siguiente:

“142 Contratación del personal de salud

Remuneraciones exclusivas para el personal del área de la salud. En este rubro, incluye a los médicos, odontólogos, obstetras, químicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, paramédicos, radiólogos, y técnicos inherentes al ámbito de la salud. Incluye remuneraciones a miembros de juntas y auditorías médicas u otros cargos similares requeridos por los Organismos y Entidades del Estado. En ningún caso, debe ser incluido en este concepto, personal del área administrativa o de servicio”;

Que, la Resolución C.A. N° 083-035/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERÍODO 2023 – 2028 (PEI 2023 – 2028)”, en su Anexo establece los Ejes y Objetivos Estratégicos, entre los mismos se encuentra el Eje 3. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA, Objetivo Estratégico 3 – Mejorar las políticas del talento humano vigentes, entre cuyas acciones se menciona: “Fortalecer el uso de la tecnología de gestión del talento humano para la descentralización de los procesos”; y el Objetivo Estratégico 6- Asegurar el uso eficiente de los recursos institucionales, que plantea como una de sus acciones “Reducir el uso de papelería”;

La Resolución C.A. N° 071-012/2017, de fecha 09 de octubre de 2017, “POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE SALUD DEL IPS”;

La Resolución C.A. N° 078-039/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, “POR LA QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 071/012/17, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017”;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-001/2024

La Resolución C.A. N° 101-001/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, “POR LA QUE SE AMPLÍA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 071-012/2017, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017; Y MODIFICADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 078-039/2018, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018”;

Que, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se encuentra abocada a la labor de descentralización y optimización de los procesos sistémicos y gestiones administrativas relacionadas a los talentos humanos;

Que, en ese sentido, la Dirección mencionada precedentemente, ha realizado las tareas correspondientes para el desarrollo e implementación del módulo de Solicitud de Pago en concepto de Doble Vínculo (Doble Contrato) en el Sistema Modular SIRH WEB, el cual permitirá contar con información precisa en tiempo oportuno y actualizado, resaltando que reducirá significativamente los errores manuales al momento de la solicitud de pago, a ser realizada por la dependencia solicitante;

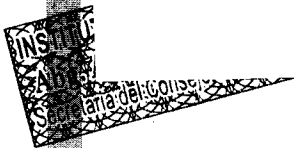
Que, el Asistente de Talento humano, será el encargado de registrar la distribución horaria, de los profesionales en salud, del segundo vínculo que deberá estar autorizado por Resolución de Presidencia y en forma consecuente, comunicar a su Coordinador, Director o Gerente para la autorización correspondiente;

Que, la Sección Liquidación de Salarios y Beneficios, del Departamento Gestión Salarial y Compensaciones, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano será la encargada de autorizar, verificar, procesar y realizar las pre-liquidaciones de pago en el concepto de doble vínculo (doble contrato);

Que, el Inciso c) del Artículo 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS para “*dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto*”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-001/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la utilización del Sistema Informático modular SIRH WEB, para la generación de registros y pre-liquidación de pago en concepto de doble vínculo (doble contrato), al personal contratado y funcionarios del Instituto de Previsión Social.-----
- 2°) Aprobar el “Manual SIRH WEB – Módulo Remuneración Adicional - Doble Contrato”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que mediante el proceso de automatización, los registros aplicados en el Sistema Modular SIRH WEB sean migrados al Sistema Integrado de Recursos Humanos - SIRH.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección de Organización y Calidad y a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, las gestiones para la elaboración del Manual de Procedimiento, referente a los procesos y tareas relacionadas a las solicitudes de pagos por Doble Contrato, utilizando el Sistema Informático Modular SIRH WEB.-----
- 5°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

MANUAL SIRH WEB

MÓDULO REMUNERACIÓN ADICIONAL- DOBLE CONTRATO

REGISTRO DE SOLICITUDES DE PAGOS POR DOBLE VÍNCULO (DOBLE CONTRATO)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C. P. Christian D. Benitez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C. P. Christian D. Benitez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daniel Gómez
DIRECTOR
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Talento Humano



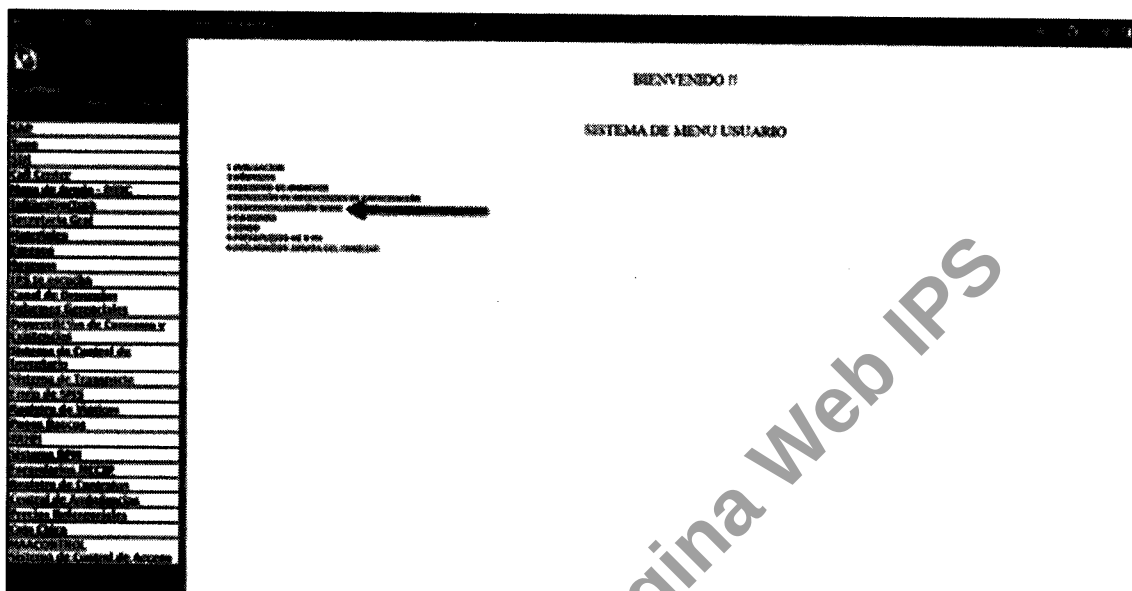
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SELECCIONAR LA OPCIÓN DESCENTRALIZACIÓN RRHH.



INGRESAR EL USUARIO Y CONTRASEÑA DE DOMINIO, LUEGO HACER CLICK EN CONFIRMAR.

Resolución CA. - Página Web IPS

▲ No se puede ver el contenido de esta página. Verifique su conexión a Internet.

SIRH WEB   GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI 26/06/2024 14:16:39

Control de Acceso

Usuario

Contraseña

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Christian D. Benítez
Jefe Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Christian D. Benítez
Jefe Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diana Giménez
Jefe Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

PASO 2: GENERACIÓN DE REGISTROS

ESTE PROCESO INICIA CON LA GENERACIÓN DE REGISTROS DE LOS FUNCIONARIOS QUE POSEEN DOBLE CONTRATO.

EN ESE SENTIDO, LA SECCIÓN GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEBE REGISTRAR LAS RESOLUCIONES PARA QUE SE VEAN REFLEJADAS EN LA TABLA DE **HISTÓRICO DE CONTRATOS** CON TODOS LOS DATOS CARGADOS DE MANERA CORRECTA, PRINCIPALMENTE LA CARGA HORARIA, LA DIRECCIÓN DE DESTINO Y FILIAL DE DESTINO.

PARA GENERAR ESTE LISTADO SE INGRESA EN LA SIGUIENTE VENTANA:

The screenshot shows the SIRH WEB interface. At the top, there is a header with the logo of the Instituto de Previsión Social and the text 'GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI'. Below the header, there is a navigation bar with the following options: Inicio, Rem. Adicional, Consulta Funcionario, Movimiento Personal, and Contr. Gestión. The 'Contr. Gestión' option is selected, and a dropdown menu is visible with the following options: Horas Extras, Plus Nocturno, Doble Contrato, Retiro por Familiar, Antigüedad, and Respon. la Gestión. The 'Doble Contrato' option is highlighted. Below the navigation bar, there is a section titled 'BIENVENIDO AL SISTEMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE TALENTO HUMANO' and a button labeled 'SOY UN USUARIO DE PRUEBA'.

UNA VEZ SELECCIONADA LA OPCIÓN, SE MOSTRARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

GENERACIÓN DE PAGO DE DOBLE CONTRATO

The screenshot shows the 'Generación de Pago de Doble Contrato' form. It has a header with the text 'Dirección: DIRECCION GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO'. Below the header, there are two dropdown menus: 'Mes:' with 'JUNIO' selected and 'Año:' with '2024' selected. At the bottom of the form, there is a button labeled 'Seleccionar'.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Christian D. Benítez
Jefe, Depto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diana Cárdenas
Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

ALLÍ SE PODRÁ SELECCIONAR EL MES Y AÑO CON EL CUAL SE DESEA TRABAJAR. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL PAGO ES POR MES VENCIDO.

UNA VEZ SELECCIONADO EL MES Y AÑO, SE MOSTRARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

GENERACION DEL LISTADO PARA LA SOLICITUD DE PAGO DOBLE VINCULO (DOBLE CONTRATO)

ÁREA	TODAS LAAREAS	FILIAL	TODAS LAS FILIALES
CÉDULA	0		
DIRECCIÓN	TODAS LAS DIRECCIONES		
MES	JUNIO	AÑO	2024

●

PARA GENERAR LOS REGISTROS, DAR CLICK EN EL BOTÓN PROCESAR. ●

ESTE PROCESO DE GENERACIÓN LO PUEDEN REALIZAR, EL/LA DIRECTOR/A, COORDINADOR/A, JEFE/A DE DPTO. GESTIÓN DEL EMPLEO Y DEL RENDIMIENTO O JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO SE EMITE EL SIGUIENTE MENSAJE:

localhost:8080 dice

¿ESTÁ SEGURO DE GENERAR LOS PAGOS DE DOBLE CONTRATO PARA ESTE MES?

Aceptar Cancelar

Confirmación

DATOS ACTUALIZADOS CORRECTAMENTE

Confirmar

UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO, CADA DIRECCIÓN PODRÁ VISUALIZAR LOS FUNCIONARIOS ASIGNADOS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C. P. Christian D. Benítez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C. P. Christian D. Benítez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LAC. Diana C. Benítez
Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA UN EJEMPLO DE LA DIRECCIÓN DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS:

UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA OPCIÓN, SE MOSTRará LA SIGUIENTE PANTALLA:

SOLICITUD DE PAGO DE DOBLE CONTRATO

Dirección: DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS

Mes: JUNIO **Año:** 2024

Seleccionar

ALLÍ SE PODRÁ SELECCIONAR EL MES Y AÑO CON EL CUAL SE DESEA TRABAJAR. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN ESTA PANTALLA SOLO SE MOSTRARÁN LOS FUNCIONARIOS CUYOS CONTRATOS ESTÉN ASIGNADOS A DICHA DIRECCIÓN.

UNA VEZ SELECCIONADO EL MES Y AÑO, SE MOSTRARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

[illegible]

MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
Christian D. Benitez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 María Giménez
 INGENIERA
 Dirección de Inspección y Control
 del Trabajo y Seguro



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A CONTINUACIÓN, SE DEBERÁ REGISTRAR EL HORARIO QUE DEBE CUMPLIR EN EL DOBLE CONTRATO (EN FORMA ESCRITA).

SELECCIONAR EL BOTÓN EDITAR Y SE MOSTRará LA SIGUIENTE PANTALLA:

AUTORIZACIÓN DE PAGO DOBLE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Año	2024	Mes	JUNIO
Funcionario	1043111 FERREIRA LIMPY CONCEPCION	Dependencia	DEPARTAMENTO DE GESTION MEDICA LABORAL
Régimen	PERMANENTE	Dirección	DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS
Filial	HOSPITAL CENTRAL	Area	HOSPITAL CENTRAL
Horario	(GUARDIA) L Y M 06.00 A 18.00 - CARGA HOR.: 24.00		

DATOS DEL DOBLE CONTRATO

DIRECCIÓN	DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS		FILIAL	HOSPITAL CENTRAL	
CONTRATO N°	6	AÑO	2024	ESTADO	VIGENTE
N° DE RESOL	0552	FEC RESOL	11/06/2024	CAR. HOR.	15:00
DESDE	01/06/2024	HASTA	30/09/2024	LIM. MEN.	60
AUTORIZADO	SI		OBJETO	OBJETO DE GASTO 142 - CONTRATACION PERSONAL SALUD	
HORARIO	MIÉRCOLES 06:00 A 18:00 JUEVES 11:00 A 18:00		OBSERVACIÓN		

Acciones

Completar

Cancelar

EN EL CUADRO DE "INFORMACIÓN GENERAL", SE MUESTRAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA EL CAMPO HORARIO, DEBE REGISTRARSE LA DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL DOBLE CONTRATO, EL CUAL NO DEBE SUPERPONERSE CON EL HORARIO ORDINARIO DEL PERSONAL.

AL DESPLEGARSE ESTA PANTALLA, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO (A CRITERIO DE LA DIRECCIÓN), CARGAR EL HORARIO DEL DOBLE CONTRATO Y UNA OBSERVACIÓN (OPCIONAL).

UNA VEZ CARGADOS TODOS LOS HORARIOS, SE MOSTRará LA SIGUIENTE PANTALLA:

SOLICITUD DE PAGO DE DOBLE CONTRATO

SE RECUERDA QUE LA FECHA DE REGISTRO Y PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE DOBLE CONTRATO, DEBE SER LA FECHA DE SU REALIZACIÓN

ÁREA	TODAS LAS ÁREAS	FILIAL	TODAS LAS FILIALES
CÉDULA	0		
DIRECCIÓN	DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS		
MES	JUNIO	AÑO	2024 AUT
PRC	NO	Seleccionar Fecha	

1 2 3

NRO	CONT	CÉDULA	APELLIDO(S) Y NOMBRES	HORARIO DOBLE CONTRATO	AUT	LIB	SALARIO
1	2	851995	MURDOCH TORRES MATILDE BETTINA	LUNES 06.00 A 13.00 MIERCOLES 06.00 A 13.00 JUEVES 06.00 A 13.00	SI	60	3000000
2	2	1043111	FERREIRA LIMPY CONCEPCION	MIERCOLES 06.00 A 16.00 JUEVES 13.00 A 16.00	SI	60	3000000
3	2	1662514	ALVARENGA SALCEDO GONZALO PAUL	MIERCOLES 07.00 A 16.00 VIERNES 07.00 A 13.00	SI	60	3000000
4	2	1043111	GONZALEZ ROSANNA ELIZABETH	JUEVES 06.00 A 20.00 SABADO 06.00 A 12.00	SI	60	3000000
5	2	1043111	ARQUELLO FERNANDEZ ERIC ENRIQUE	LUNES 14.00 A 17.00 MARTES 06.00 A 18.00	SI	60	3000000
6	2	1043111	ARQUELLO FERNANDEZ ERIC ENRIQUE	MIERCOLES 07.00 A 16.00 VIERNES 07.00 A 13.00	SI	60	3000000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Christian D. Benítez
Jefe. Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Trabajo Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diana G. Giménez
Jefe. Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Trabajo Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EL GERENTE/DIRECTOR/COORDINADOR PROCESARÁ LA AUTORIZACIÓN DE PAGO HACIENDO CLICK EN EL BOTÓN

UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO SE EMITE EL SIGUIENTE MENSAJE:

localhost:8080 dice

¿Está seguro de cerrar el proceso de Solicitud de Pago de Doble Contrato?

Aceptar Cancelar

Confirmacion

DATOS ACTUALIZADOS CORRECTAMENTE

Confirmar

UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO, EL PERSONAL DE LA SECCIÓN GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TANTO DE CAJA COMO DEL HOSPITAL CENTRAL, REALIZARÁ EL CÓMPUTO DE HORAS TRABAJADAS EN FORMA MANUAL Y PROCEDERÁN A LA CARGA DE LAS MISMAS.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA LA VENTANA DE ACCESO:

SIRH WEB

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Inicio Rem. Adicional Consultas y Movimiento Personal Cerrar Sesión

Generación Solicitud de Pago Computo de Horas

BIENVENIDO AL SISTEMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE TALENTO HUMANO

SOY UN USUARIO DE PRUEBA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Christian D. Bentiez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Eduardo Gómez
Jefe, Dpto. Gestión Salarial y Compensación
Dirección Gestión y Desarrollo
Unidad del Talento Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DICHA OPCIÓN, SE MOSTRARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

SOLICITUD DE PAGO DE DOBLE CONTRATO

Dirección: DIRECCION GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Mes: JUNIO **Año:** 2024

Seleccionar

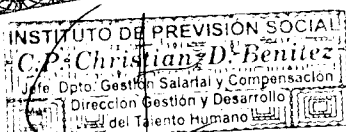
SELECCIONAR EL MES Y AÑO CON EL CUAL SE DESEA TRABAJAR. UNA VEZ SELECCIONADO, APARECERÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

CÓMPUTO DE PAGO DE DOBLE CONTRATO

ÁREA: TODAS LAS ÁREAS FILIAL: TODAS LAS FILIALES
CÉDULA: 1043111 DIRECCIÓN: TODAS LAS DIRECCIONES
MES: JUNIO AÑO: 2024 SOL: Seleccionar Fecha

NRO	CORP	CÉDULA	AFILIADOS Y NOMBRES	HORARIO DOBLE CONTRATO	AUT	LIM	SER	HT	SALARIO	MONTO	EST	SOL	USU	SOL	FEC	SOL
1	2	18	477382 IBARROLA ADA CRISTINA	J Y V 07:00 A 13:00	SI	96	58	00:00	4000000	0	NO					11 00:00:00
2	2	28	522344 GALAVARRIA DELVALLE ELVA JULIANA	LU Y MI 06:00 A 13:00	SI	96	58	00:00	4000000	0	NO					11 00:00:00
3	2	18	588233 CUEVAS VILLALBA JORGE	LA V 14:00 A 17:00	SI	90	51	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
4	2	24	570481 BARRIOS VARGAS BLANCA BLODIA	VISITA AL HOGAR	SI	90	51	00:00	2680373	0	NO					11 00:00:00
5	2	3	524677 CAMPOS BONA CAROLINA	LUNES A JUEVES 10:00 A 15:00, VIERNES 08:00 A 13:00	SI	96	58	00:00	4000000	0	NO					11 00:00:00
6	2	23	648462 GONZALEZ ALBA MYRNA	VISITA AL HOGAR	SI	90	51	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
7	2	1	951995 MURDOCH TORRES MATILDE BETTINA	LUNES 08:00 A 13:00 MIERCOLES 08:00 A 13:00 JUEVES 08:00 A 13:00	SI	90	58	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
8	2	1	751188 GINI ALVAREZ SONIA	MARTES Y JUEVES 14:00 A 20:00, VIERNES 11:00 A 17:00	SI	96	58	00:00	4500000	0	NO					11 00:00:00
9	2	1	752587 ORTIZ RAVETTI MANUEL LUIS	J 19:00 A 10:00	SI	90	51	00:00	4500000	0	NO					11 00:00:00
10	2	4	780713 MOLAS GARCIA AMANDA CAROLINA	MARTES 14:00 A 20:00, MIERCOLES 14:00 A 20:00, JUEVES 14:00 A 19:00	SI	90	51	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
11	2	13	767657 GENTURION CANO JULIANA	LY MI 13:00 A 19:00 MI 13:00 A 15:00	SI	90	51	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
12	2	14	886476 ESPINOZA BORAZARAL GUSTAVO NERIAN	VISITA AL HOGAR	SI	90	58	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
13	2	18	872018 AL CARAZ DE ARIZ RAMONA	TURNO NOCHE 01 72 HORAS DE 19:00 A 07:00 HS	SI	120	58	00:00	2680373	0	NO					11 00:00:00
14	2	31	878038 SALDAR SANIA CRISTINA	LA J 13:00 A 19:00 V 13:00 A 17:00	SI	96	58	00:00	4000000	0	NO					11 00:00:00
15	2	15	884951 VAZQUEZ CRISTINA EMILIANA	FRANQUERIA DE 07:00 A 19:00 POR NECESIDAD DEL SERVICIO DE 19:00 A 07:00 HS DIAS 03,20 Y 25 DE MAYO	SI	120	58	00:00	2680373	0	NO					11 00:00:00
16	2	3	924504 RIVAROLA ACOSTA ROBERT GUSTAVO	LA J 17:00 A 22:00 VI 17:00 A 21:00	SI	96	58	00:00	4500000	0	NO					11 00:00:00
17	2	23	925820 INSFRAN BELARANO VICTOR	M 19:00 A 00:00	SI	96	58	00:00	4500000	0	NO					11 00:00:00
18	2	1	971138 JARA DOMINGA	LUNES A VIERNES 12:00 A 18:00	SI	120	58	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00
19	2	3	982828 ESTIGARRRIA LEDEBIA FRANCISCA CELIA	MIERCOLES Y JUEVES DE 07:00 A 19:00 HS	SI	96	58	00:00	4500000	0	NO					11 00:00:00
20	2	24	988038 BALBUENA SILVA RAQUEL	VISITA AL HOGAR	SI	90	58	00:00	3800000	0	NO					11 00:00:00

SE PODRÁ FILTRAR CONFORME A LOS PARÁMETROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CABECERA DEL WEB PANEL.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

UNA VEZ SELECCIONADO EL FUNCIONARIO A QUIEN CARGAR LAS HORAS TRABAJADAS, PRESIONAR EL BOTÓN EDITAR. SE DESPLEGARÁ LA PANTALLA QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN:

CÓMPUTO DE PAGO DE DOBLE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL			
Año	2024	Mes	JUNIO
Funcionario	1043111 FERREIRA LIMPYA CONCEPCION	Dependencia	DEPARTAMENTO DE GESTION MEDICA LABORAL
Régimen	PERMANENTE	Dirección	DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS
Filial	HOSPITAL CENTRAL	Area	HOSPITAL CENTRAL
Horario	(GUARDIA) L Y M 08:00 A 18:00 - CARGA HORAL: 24:00		

DATOS DEL DOBLE CONTRATO					
DIRECCIÓN	DIRECCION DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS		FILIAL	HOSPITAL CENTRAL	
CONTRATO N°	6	AÑO	2024	ESTADO	VIGENTE
N° DE RESOL	0552	FEC RESOL	11/06/2024	CAR. HOR.	15:00
DESDE	01/06/2024	HASTA	30/09/2024	LIM. MEN.	60
ESTADO	☒ SE	SALARIO	3800000	OBJETO	OBJETO DE GASTO 142 - CONTRATACION PERSONAL SALUD
Hor. Trab.	☒ 0 Min. Trab.	☒ 0 Hor. Trab.	00:00	MONTO	0
Horario	MIÉRCOLES 08:00 A 18:00 JUEVES 13:00 A 18:00		Observación		

Acciones	
Confirmar	Cancelar

POSTERIORMENTE, SE DEBERÁ REGISTRAR LAS HORAS Y MINUTOS TRABAJADOS QUE REALIZÓ EL FUNCIONARIO (EN NÚMEROS), SIN EXCEDER LA CARGA HORARIA SEMANAL NI MENSUAL AUTORIZADA.

UNA VEZ REGISTRADA LAS HORAS TRABAJADAS EN CARÁCTER DE DOBLE VÍNCULO (DOBLE CONTRATO), LA SECCIÓN LIQUIDACIÓN DE SALARIOS Y BENEFICIOS PROCEDERÁ AL CIERRE DE LA SOLICITUD DE PAGO HACIENDO CLICK EN EL BOTÓN.

UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO, LOS DATOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA SER MIGRADOS AL SISTEMA MAACONTROL / SISTEMA DE SALARIOS (SIA), PARA EL PROCESO DE PRE-LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL DOBLE VÍNCULO (DOBLE CONTRATO).

